

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075 -2017-MDLV/GM

La Victoria,

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud y copias de indicaciones medicas recibidas en esta unidad con fecha 03/07/2017 y proveídos en la indicada solicitud, presentada por la servidora **MIRTHA RITA SENMACHE REQUEJO**, y proveídos de autorización "atender" del despacho de Gerencia Municipal y proveído de Gerencia de Administración y visto bueno de OMAPED, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2016-2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2016-MDLV/GM de fecha 29/11/2016;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional de la Servidora **MIRTHA RITA SENMACHE REQUEJO** correspondiente al período 2016-2017, que por Ley le corresponde para el mes de **AGOSTO-2017**;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso de la servidora solicitante (motivo de salud) y la verificación en el Record de Asistencia, se ha determinado aceptar su petición, ya que su Período de su Ciclo Laboral (un año consecutivo de labores), se cumple en el mes de **Julio-2017**, quedando autorizado para hacer uso de su Goce Vacacional a partir del mes de **AGOSTO** del presente año.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, su Goce Vacacional correspondiente al período 2016-2017 solicitado por la servidora **MIRTHA RITA SENMACHE REQUEJO** del mes de Julio-2017, quien hará uso de su Goce Vacacional Adelantado a partir del día **26 de JUNIO del 2017** (30 días) en vía de regularización, por motivo de salud.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

Mirtha Rita Castro Grosso
GERENTE